

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201800220 00 **(C201800220)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 30 de noviembre de 2020, informando que se solicita fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada para el 9 de diciembre de 2020. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y se **FIJA** como nueva fecha para la continuación de la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** (Artículo 373 del Código General del Proceso), el **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)** fecha en la que además se practicará la **inspección judicial**.

La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

[2020.00220 INSPECCIÓN JUDICIAL - SENTENCIA](#)

O, **copie el siguiente enlace en su navegador** (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTE3ZmQxMjEtNmVjYS00MjUwLTkxNzAtNDhkY2FkYzlkNzlk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a7e2a4cd-8470-44ad-b7c4-b581cb058167%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional alguno y las partes.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Las partes deberán disponer lo necesario para que, una vez culminada la inspección judicial, se continúe inmediatamente la audiencia de manera virtual, ya

que la sala de audiencias del despacho judicial no permite cumplir las medidas de distanciamiento ordenadas, por su espacio reducido.

Si alguna de las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f1b8c9e4a195d423c947b863456498b2be9574aaf3e6d244b2acbc15ece
2adf**

Documento generado en 04/12/2020 09:43:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>